



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), a través de H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE), en términos de la Legislación Universitaria vigente:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:



BASES

- A. El concurso se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 20 de septiembre de 2017 en las instalaciones del ININEE, ubicadas a un costado de Radio Nicolaita en Ciudad Universitaria.
- B. La materia o área del concurso será: *Productividad, Competitividad y Normas de Calidad Internacional, Mercadotecnia y Negocios Internacionales, Economía del Conocimiento, Pobreza, Marginación y Política Social Regional, Efectos del Comercio Internacional en el Desarrollo, Integración Económica Regional y Desarrollo y Sector Externo.*
- C. La plaza a concursar es una plaza de **Profesor e Investigador Titular "A" Tiempo Completo** con carácter de **INTERINA** con un sueldo mensual base de \$9,267.70 (nueve mil doscientos sesenta y siete pesos 70/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 31 de agosto del 2018.
- D. Requisitos generales para todos los aspirantes:
Cumplir lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:
Profesores e Investigador Titular "A"
 - a) Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata;
 - b) Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y
 - c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los meritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Secretaría Académica del ININEE, en un horario de 09:00 a 14:00 y 18: 00 a 19:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 18 de septiembre de 2017.
- F. Para los efectos administrativos conforme al Artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente información:
1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 2. Para los efectos del inciso K, los resultados del concurso estarán disponibles en los pizarrones del área de cubículos y dirección.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará la Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas, y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la Tabla de Valoración. Posteriormente, este dictamen junto con la Tabla de Valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico del ININEE para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones; y,
 - e) En general su labor académica desarrollada;
 - f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
- I. Las pruebas a aplicarse serán:
- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
 - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
 - c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 19 de septiembre de 2017, en las oficina de la Secretaría Académica del ININEE, en un horario de 09:00 a 14:00 y 18: 00 a 19:00 horas.
- K. El H. Consejo Técnico del ININEE analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión de los mismos, y publicará los resultados del concurso el día 22 de septiembre del presente año en los mismos



lugares donde se haya fijado la convocatoria, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado de este concurso.

- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del concurso de oposición, podrán interponer por escrito, un **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico del ININEE. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados del concurso, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado en el tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico del ININEE entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico del ININEE dentro de un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito .
- O. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron de interponerse, sin que se haya hecho, el director del ININEE comunicará por escrito al C. Rector y al concursante aprobado en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza en los términos concursados.
- P. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite s carga horaria laboral.
- Q. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia Michoacán a 05 de septiembre de 2017


Dr. José Carlos Alejandro Rodríguez Chávez
Presidente del H. Consejo Técnico


INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DIRECCIÓN



U.M.S.N.H.
DEPARTAMENTO
JURIDICO